

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN****2053*****Notificación de la resolución final del procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de la Resolución del consejero de Trabajo y Formación de 17 de noviembre de 2006 para el fomento de empleo de trabajadores con discapacidad***

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución final del procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas para el fomento del empleo de las personas discapacitadas, en relación con los siguientes expedientes:

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Treabajador/a	Importe
DISC 097/2006	GERMANS CALDENTEY, SL	B07702152	MIGUEL ADROVER PASCUAL	
			(DNI 78199575N)	4.938,98€
DISC 238/2006	JERONIMO V. HOMAR TAUSTE	44329864D	MATIAS BALLA PATRICIO	
			(DNI 29770115L)	3.785,64€

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 31 de enero de 2013

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Juana María Camps Bosch

